



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2007/MSI

San Isidro, 07 de Marzo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 351-2007-10-GAJ/MSI de fecha 05 de Marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 111-2005-MSI de fecha 04 de Octubre de 2005, se autorizó al Procurador Público Municipal a instaurar todas las acciones judiciales necesarias para asegurar la adecuada prestación del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines del distrito de San Isidro, adjudicado en concesión;

Que, con fecha 24 de Octubre de 2005, el Décimo Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, admitió a trámite la demanda de Declaración Judicial presentada por la Municipalidad de San Isidro contra la empresa Vega Upacá S.A. y el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE (Expediente N° 2005-52259-0-0100-J-CI-12);

Que, de conformidad con la documentación obrante, aún no se ha expedido sentencia en el referido proceso;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que la Municipalidad de San Isidro se desista en el proceso judicial seguido contra la empresa Vega Upacá S.A. y CONSUCODE, toda vez que existen serios cuestionamientos formulados por la Contraloría General de la República respecto del proceso de Licitación Pública del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines del Distrito de San Isidro, los mismos que son posteriores al inicio del proceso judicial antes mencionado; por lo que recomienda que se someta a consideración del Concejo la aprobación del desistimiento de la pretensión y se autorice al Procurador Público Municipal para que, en representación de la Municipalidad de San Isidro, proceda a dar cumplimiento a lo acordado;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el desistimiento de la pretensión en el proceso judicial seguido por la Municipalidad de San Isidro contra la empresa Vega Upacá S.A. y el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE sobre Declaración Judicial, a que se refiere la parte considerativa del presente Acuerdo;

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Procurador Público Municipal para que, en representación de la Municipalidad de San Isidro, proceda a presentar el desistimiento indicado en el artículo precedente, cumpliendo para ello con las formalidades establecidas en el Código Procesal Civil.





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Procuraduría Pública Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE